



MUNICIPALIDAD DISTRITAL EL TALLAN

Calle San Luis S/N – Sinchao Grande – Distrito El Tallan

Provincia y Departamento de Piura.

Fundada el 19 de Febrero de 1965 – Ley 15434

Año De La Unidad, Paz y el Desarrollo”

Resolución de Alcaldía Nº 0164 - 2023- MDET /A

Sinchao Grande (El Tallán), 19 de Mayo del 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TALLAN:

VISTO



La solicitud, de fecha 04 de Mayo del 2023, del Señor YIZA NAVARRO LUPUCHE, solicita el Reintegro De Saldo De Pago Del Mes De Febrero Y Marzo De Servicio Apoyo De Guardianía En La I.E.20-016 Chatito Sur . Informe N°050-2023/MDET-OPyP, de la oficina de Planificación y Presupuesto, y;

CONSIDERANDO:



Que, la Municipalidad Distrital El Tallán, es un Órgano de Gobierno Local, con Autonomía Política, Económica y Administrativa, en los asuntos de su competencia, conforme el Artículo N° 194° de la Constitución Política del Estado y Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;



Que, el Artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, señala que el Alcalde es el representante Legal y su máxima Autoridad administrativa. De otro lado, el artículo 20° inciso 6) de la misma Ley señala que es competencia del Alcalde dictar Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes;

Que, el Artículo 6° y 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, la Alcaldía es el Órgano Ejecutivo del Gobierno Local, el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa, teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 43° de la misma norma municipal; y que las Resoluciones aprueba y resuelven asuntos de carácter administrativo;

Que mediante La solicitud, de fecha 04 de Mayo del 2023, del Señor YIZA NAVARRO LUPUCHE, solicita el Reintegro De Saldo De Pago Del Mes De Febrero Y Marzo De Servicio De Apoyo Guardianía En La I.E.20-016 Chatito Sur .

Que mediante informe N°050-2023/MDET-OPyP, de la oficina de Planificación y Presupuesto, que visto el documento de la referencia donde el Señor YIZA NAVARRO LUPUCHE, solicita el Reintegro De Saldo De Pago Del Mes De Febrero Y Marzo De Servicio De Apoyo Guardianía , por el monto de S/200.0 soles ,Informa que si se cuenta con la disponibilidad presupuestal, para atender dicha certificación, por las fuentes 07 de Foncomun , por el monto de s/300.00

Que visto el Proveído N°264-2023-GM de la CPC OLINDA DEL PILAR DIOSES GUZMAN, Gerente Municipal- Encargada de la Oficina de Administración Financiera, de fecha 19 de Mayo del 2023 , solicita se emita el acto resolutivo.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL EL TALLAN

Calle San Luis S/N – Sinchao Grande – Distrito El Talle

Provincia y Departamento de Piura.

Fundada el 19 de Febrero de 1965 – Ley 15434

Que, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, y en uso de las atribuciones conferidas;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – APROBAR; La solicitud, de fecha 04 de Mayo del 2023, del Señor YIZA NAVARRO LUPUCHE, solicita Reintegro De Saldo De Pago Del Mes De Febrero Y Marzo De Servicio De Apoyo Guardianía En La I.E.20-016 Chatito Sur, de acuerdo informe de Certificación Presupuestal.

ARTÍCULO SEGUNDO. - AUTORIZAR; a la oficina de Planificación y Presupuesto, Oficina de Administración Financiera, Unidad de Tesorería, se realiza la certificación Presupuestal, Devengado y Girado respectivamente de la cantidad designada por un monto de S/ 200.00 Soles); Dinero que será girado a Nombre del señor YIZA NAVARRO LUPUCHE, con DNI N° 02714774.

ARTICULO TERCERO.- DESE CUENTA; a Gerencia Municipal y Oficinas involucradas para el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL EL TALLAN

JAVIER MORE VILCHEZ
ALCALDE